

Luis Moreno Ocampo

GUERRA
0
JUSTICIA

Hacia el fin de la impunidad


ESPASA

LUIS MORENO OCAMPO

GUERRA O JUSTICIA

Hacia el fin de la impunidad

Con la colaboración de
Tomás Moreno Ocampo



La lectura abre horizontes, iguala oportunidades y construye una sociedad mejor. La propiedad intelectual es clave en la creación de contenidos culturales porque sostiene el ecosistema de quienes escriben y de nuestras librerías. Al comprar este libro estarás contribuyendo a mantener dicho ecosistema vivo y en crecimiento.

En Grupo Planeta agradecemos que nos ayudes a apoyar así la autonomía creativa de autoras y autores para que puedan continuar desempeñando su labor. Diríjete a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puedes contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

© Luis Moreno Ocampo, 2024

© Editorial Planeta, S. A., 2024
Espasa es un sello editorial de Editorial Planeta, S. A.
Avda. Diagonal, 662-664, 08034, Barcelona (España)
www.espasa.com
www.planetadelibros.com

Primera edición: octubre de 2024

Depósito legal: B. 14.192-2024
ISBN: 978-84-670-7453-6
Preimpresión: Safekat, S. L.
Impresión y encuadernación: Unigraf, S. L.
Printed in Spain - Impreso en España



ÍNDICE

MANIFIESTO	15
INTRODUCCIÓN	19
La guerra y la venganza	25
La arquitectura legal	28
El Estatuto de Roma	31
El libro	33

PRIMERA PARTE

TODO LO QUE APRENDÍ DEL JUICIO A LAS JUNTAS

1. ARGENTINA, 1985	39
Mi familia	40
La importancia de la educación	42
La violencia de los años setenta	45
Mi vida bajo la dictadura	47
La transición a la democracia	48
El ofrecimiento de ser fiscal adjunto en el Juicio a las Juntas	50
2. LA CONTRAINSURGENCIA: FRANCIA EN LOS AÑOS CINCUENTA, ARGENTINA 1976, ESTADOS UNIDOS 2006-2014 E ISRAEL	53
Investigando a las Juntas	53

La insurgencia y la contrainsurgencia	55
La estrategia francesa y su influencia en la Argentina de 1976	56
La estrategia francesa y su influencia en los Estados Unidos de 2006-2014	58
La nueva estrategia: el modelo de Israel	61
3. LOS CRÍMENES COMETIDOS POR BUROCRACIAS	63
Argentina, 1985	64
Argentina, 1986	65
Jerusalén, 1961	67
My Lai, 1968	68
4. LA BATALLA POR EL SIGNIFICADO	69
La estrategia de «acción psicológica» de la dictadura argentina	69
Del <i>Eichmann Show</i> a la <i>Shoah</i>	72
Los documentales sobre la Corte Penal Internacional	73
Cómo las películas definen las narrativas sociales	74
Las formas de comunicación del siglo XXI	77

SEGUNDA PARTE

LOS CAMBIOS EN LA ARQUITECTURA LEGAL DEL MUNDO

5. EL FIN DE LA GUERRA Y LOS INICIOS DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL	83
Grocio y el orden global del siglo XVII	83
El nuevo orden global del siglo XXI	86
Núremberg	91
La Guerra Fría	97
6. EL RETORNO DE LA JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL	99
El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia	99
El Tribunal Penal Internacional para Ruanda	101
La conferencia diplomática de Roma	102

7. LA GUERRA CONTRA EL TERROR	107
El ataque del 11 de septiembre	107
La guerra en lugar de la investigación y el juicio	108
El Congreso y el único voto disidente	112
La operación militar en Afganistán e Irak	113
El presidente Obama y la normalización de la guerra	114
8. EL CONFLICTO DE ESTADOS UNIDOS CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	119
El impacto de Bin Laden en el orden mundial	120
El rechazo de Estados Unidos a todo control externo	121

TERCERA PARTE
LA GUERRA DE IRAK Y LA CORTE PENAL
INTERNACIONAL EN ACCIÓN

9. MI DESIGNACIÓN	125
La llamada	125
El proceso de designación	127
Mi primera interacción con la diplomacia	128
10. LA GUERRA DE AGRESIÓN EN IRAK (2002-2003)	135
Sadam Husein, de amigo a enemigo	135
La agresión contra Irak y el Consejo de Seguridad de la ONU	137
La legitimación de la guerra con Irak y la ausencia de armas químicas	140
La insurgencia y el impacto de Abu Ghraib	142
Al Qaeda, de enemigo a amigo en Siria	143
11. LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN ACCIÓN	145
Mi juramento	145
Los desafíos de la Oficina del Fiscal	146
El mandato legal para elegir dónde investigar	148
Implementando por primera vez el Estatuto de Roma	150

La causalidad no lineal que nos llevó a Uganda	153
Los conflictos entre la paz y la justicia	157
Activando la jurisdicción de la Corte Penal Internacional ...	159
La consolidación del Estatuto de Roma y de la Corte Penal Internacional	160

CUARTA PARTE UCRANIA Y RUSIA

12. EL CRIMEN DE AGRESIÓN, LA LEY Y EL PODER	167
El rechazo a criminalizar la agresión	168
El camino a la conferencia de revisión de Kampala	170
La Conferencia de Kampala	172
Ben Ferencz	173
13. LOS ANTECEDENTES DE LA INVASIÓN DE UCRANIA DE 2022	177
La OTAN y la Gran Estrategia	177
Georgia	180
Siria	182
El conflicto en Crimea	186
14. LA INVASIÓN DE UCRANIA	189
La expansión de la OTAN como argumento para invadir Ucrania	191
El debate sobre la agresión a Ucrania en el Consejo de Seguridad de la ONU	192
Los otros argumentos de Rusia	196
Las víctimas de la guerra	198
Nord Stream y las operaciones encubiertas	199
¿Por qué no se está negociando la paz?	202
15. EL PAPEL DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN UCRANIA	205
El apoyo del Senado de Estados Unidos a la CPI	206
La propuesta de crear un tribunal especial para juzgar solo a Putin	209

Las órdenes de arresto contra Putin	212
¿Por qué no se pone fin a la guerra en Ucrania?	215

QUINTA PARTE ARMENIA Y AZERBAIYÁN

16. EL GENOCIDIO CONTRA LOS ARMENIOS EN 2023	219
La Convención sobre el Genocidio	219
La participación de Raphael Lemkin en los acontecimientos	221
La Armenia global	222
Artsaj solicita mi opinión	226
El informe de agosto de 2023	228
17. NAGORNO-KARABAJ: UN GENOCIDIO COMETIDO A LA VISTA DE TODOS	233
El Consejo de Seguridad discute la prevención del genocidio en 2014	233
El Consejo de Seguridad discute sobre Nagorno-Karabaj en 2023	234
El Congreso estadounidense en acción	236
El ataque a Nagorno-Karabaj	239
18. ¿POR QUÉ NO CONTROLAMOS LOS GENOCIDIOS?	243
¿Por qué Estados Unidos se resiste a mencionar el genocidio?	243
¿Por qué los demás países no pueden liderar un nuevo orden global, o por lo menos mencionar el genocidio?	251
El liderazgo armenio como revulsivo de cambio	256

SEXTA PARTE ISRAEL Y PALESTINA

19. EL ATAQUE DE HAMÁS Y LA RESPUESTA DE ISRAEL	263
Mi conexión con Israel y Palestina	263
El 7 de octubre de 2023	265

La estrategia de Hamás	269
La estrategia de Israel	272
La estrategia de Estados Unidos	274
20. LA DISCUSIÓN SOBRE GAZA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD ...	281
Las reglas de combate del Ejército de Israel en Gaza	282
Las reuniones del Consejo de Seguridad de la ONU	285
La situación en Gaza y la política de Estados Unidos	292
La Asamblea General del 27 de octubre de 2023	295
La ocupación militar de Gaza	296
La preocupación de Biden	297
El nuevo veto de Estados Unidos	298
¿Por qué el bombardeo, el asesinato y la destrucción de Gaza son la única opción?	299
21. SUDÁFRICA Y LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA	303
La nueva y creciente actividad de la Corte Internacional de Justicia analizando la Convención sobre el Geno- cidio	304
El riesgo plausible de genocidio	307
22. LA SITUACIÓN EN RAFAH	315
El ajuste de Biden, la denuncia de Sudáfrica y las opera- ciones militares	315
La parálisis en el Consejo de Seguridad de la ONU	317
La Corte ordena detener la ofensiva militar en Rafah	320
Los ataques a Rafah del 26 de mayo	323
La contradicción entre política, planes militares y ley	325
23. LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN ISRAEL Y PALESTINA ...	327
Las advertencias del fiscal Khan	328
Preocupación por la investigación de la CPI	330
¿Por qué la Corte Penal Internacional tiene jurisdicción para investigar a los israelíes?	333
La solicitud de órdenes de arresto	341
Las reacciones en Estados Unidos	346

SÉPTIMA PARTE
¿GUERRA O JUSTICIA?

24. LA GUERRA	353
¿De Gaza a Irán?	355
¿Por qué la guerra es popular?	357
La guerra alinea intereses de seguridad nacional y de la industria de defensa	358
La guerra impacta en las políticas públicas antes de que se dispare un solo tiro	362
El exterminio físico no controla el terrorismo	363
25. LA JUSTICIA	367
El tiempo y las modalidades del cambio	369
La sombra de la Corte Penal Internacional	371
¿Cómo implementar las órdenes de arresto de la Corte Penal Internacional?	375
¿Cómo controlamos el terrorismo?	377
El papel de Estados Unidos	381
La comunicación	382
Las oportunidades de acelerar el cambio	385
EPÍLOGO	387
NOTAS	389
ÍNDICE ONOMÁSTICO	391

1

ARGENTINA, 1985

Aprendí a ignorar los colores y a fijarme en la arquitectura legal por una cuestión vital: crecí en un país sin respeto por la ley. En Argentina, desde 1928 hasta 1983, todos los Gobiernos elegidos por votación libre fueron derrocados por golpes militares apoyados por la élite¹.

Vivir en Argentina bajo una dictadura era normal para nosotros. La familia de mi madre era de militares, muy distinta a la de mi padre, liberales y feministas. Eso me entrenó para amar a personas muy diferentes.

De mis compañeros del colegio y de la universidad, algunos fueron guerrilleros y otros militares que murieron asesinados. Mi generación fue la que mató y fue ejecutada en los años setenta.

Mi educación universitaria, muy influenciada por un profesor español que se exilió en Argentina, don Luis Jiménez de Asúa, me llevó a participar en un juicio que transformó mi país e influyó en todo el mundo.

Raúl Alfonsín, durante su campaña electoral de 1983, propuso investigar el pasado violento y recibió el voto del 52 % de la población². El Juicio a las Juntas se convirtió en una pieza clave de la transición a la democracia argentina e influyó a nivel global formando parte de una «cascada de la justicia» que comenzó

con Núremberg y culminó con la creación de la Corte Penal Internacional³.

Julio Strassera, a cargo de la Fiscalía en ese juicio, me concedió el privilegio de convertirme en su adjunto. Siempre le voy a estar agradecido. Cambió mi vida.

MI FAMILIA

En 1966 yo tenía catorce años. Tomábamos el té en la casa de mi abuela y mis tíos, Buby y Boy —hermanos de mi madre y coroneles del Ejército—, discutían con mi padre sobre el golpe de Estado de ese año. En ese momento decidí que tenía que estudiar derecho para entender cómo se organizaba una sociedad.

Mis tíos eran muy honestos, no discutían la visión del general Onganía —que había liderado el golpe—, pero su sentido de la lealtad hacía que se alinearan con el régimen militar.

Mi padre les hablaba de libertad y democracia, pero ellos, no sin razón, consideraban que la prohibición del peronismo en las elecciones de 1963 le quitaba legitimidad al Gobierno derrocado.

Mi abuelo —el padre de mi madre y de mis tíos— había sido uno de los mejores de su promoción en el Colegio Militar e hizo estudios en Alemania entre 1907 y 1910. Se retiró con el grado de general. Su formación estricta lo marcó y se la trasladó a sus hijos.

El Ejército argentino era sagrado para la familia. El Ejército expropió, pagando una suma irrisoria, la casa de campo que mi abuelo tenía cerca de la ciudad de Córdoba para usarla como campo de tiro y nadie en la familia podía hablar del tema y mucho menos quejarse.

Buby, el hermano mayor de mi madre, se había retirado poco antes del golpe del general Onganía de 1966 y no había cumplido ningún papel en el Gobierno militar que asumió el poder en 1976,

pero se sintió desgarrado cuando me convertí en el fiscal adjunto del Juicio a las Juntas militares.

Fue a ver al general Videla, que estaba preso, y le dijo: «Debo reconocer que Moreno Ocampo es mi sobrino y no puedo obligarlo a que se detenga. Solo le prometo, general, que nunca más le voy a dirigir la palabra». Treinta años después, en una fiesta de casamiento en la familia, una de mis hermanas le dijo: «¿Cómo no vas a saludar a Luis? Es tiempo de dar vuelta la página». Buby, consternado, le respondió: «No puedo. Le di mi palabra al general Videla». Murió poco después sin hablarme. Siempre lo quise, y me gustaba su integridad.

Los Moreno Ocampo tenían tradiciones muy diferentes de las de la familia de mi madre. Mi abuelo paterno era médico, fue senador por la Unión Cívica Radical en Córdoba, el partido que fue derrocado por el golpe militar de 1930, y gastaba su dinero personal en la política. Murió a los cuarenta y siete años, y su mujer y sus cuatro hijos se quedaron con una buena casa en la ciudad, pero sin muchos recursos.

La familia tenía una larga tradición de servicio público. La tía de mi abuelo, Trinidad Moreno, había sido, desde finales del siglo XIX, directora de la escuela Alejandro Carbó, que formó a las primeras profesoras de Córdoba⁴. Trinidad era discípula de una de las sesenta y dos maestras norteamericanas que «importó» Argentina desde 1869, por iniciativa de Domingo F. Sarmiento, para establecer la educación universal en el país. Trinidad Moreno, educadora y feminista, tuvo mucha influencia en la familia, que la recordaba como una mujer con mucha autoridad que ocupaba el palco oficial con el gobernador en los actos provinciales⁵. Una escuela en Córdoba lleva su nombre.

Mi abuela también era maestra y descendía de Francisco Ortiz de Ocampo, el primer comandante de un ejército nacional en 1810. Las mujeres de esa parte de mi familia pensaban que la educación universal iba a establecer la igualdad económica, de género y de

raza, y sus ideas influyeron en nosotros durante generaciones. Yo también creo en la educación como promotora del cambio.

Mi padre se licenció como ingeniero, y muy joven fue nombrado director general de un área del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La tarea lo apasionaba, pero el sueldo solo le alcanzaba para mantener a su familia, sin lujos ni viajes. Toda su vida se lamentó de que sus escasos recursos no le permitieran gozar de un nivel de vida como el que tuvo en su infancia.

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN

La dictadura que impuso el general Onganía con el golpe de Estado de 1966 —que habían apoyado mis tíos— intervino las universidades públicas y terminó con su autonomía. Eso provocó la renuncia de muchos profesores, incluida la de Luis Jiménez de Asúa, que dirigía el Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires. Sus discípulos fueron mis profesores. No lo conocí, pero Jiménez de Asúa me enseñó la importancia de la educación.

Él había sido nombrado catedrático de la Universidad de Madrid a los veintinueve años, pero renunció a su cátedra cuando, en 1923, Miguel Primo de Rivera se alzó con el poder mediante un golpe de Estado. Jiménez de Asúa explicó entonces que no se podía enseñar derecho bajo una dictadura. Con el retorno de España a la democracia volvió a su cargo y en 1931 ocupó un escaño de diputado en las Cortes republicanas, donde participó en la creación de la nueva Constitución española. El triunfo del general Franco en la Guerra Civil, en 1939, le obligó a marchar al exilio.

Su trabajo en la Universidad de Buenos Aires lo convirtió en el profesor de derecho penal más destacado de América Latina. Cuando, en 1966, la universidad fue intervenida por el régimen militar, Jiménez de Asúa, que ya tenía setenta y siete años, repitió el

análisis que había hecho tres décadas atrás: no se puede enseñar derecho en una dictadura. Y firme en sus convicciones, renunció a su cátedra. Luchó toda su vida por la defensa del derecho y de la justicia, y murió en 1970 en Buenos Aires, bajo una dictadura en Argentina y exiliado por otra en España.

Sin embargo, sus discípulos impusieron sus ideas. Dos de ellos, Carlos Nino y Jaime Malamud Goti, fueron quienes, en 1982, le propusieron a Raúl Alfonsín, por entonces candidato a la presidencia por la Unión Cívica Radical, la idea de juzgar a los comandantes militares de la última dictadura. Ambos se convirtieron en asesores presidenciales a partir de 1983.

Otros dos de sus alumnos, Alberto Manzur y Gerardo Taratuto, tuvieron un papel clave en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), una comisión de la verdad creada en 1984 que expuso por primera vez los crímenes cometidos por el régimen militar iniciado en 1976⁶. Cuatro de los seis jueces que juzgaron a las Juntas en 1985 habían sido alumnos de Jiménez de Asúa, y también el fiscal Strassera. Yo fui alumno de Enrique Bacigalupo, también discípulo suyo.

Quince años después de su muerte, Jiménez de Asúa ganó la batalla por la ley y la justicia.

Bacigalupo, mi primer profesor, había hecho su doctorado en Alemania impulsado por Jiménez de Asúa y, siguiendo el estilo de su maestro, invitó a un grupo de sus estudiantes a que lo asistiéramos en la cátedra.

Me convertí en estudiante ayudante de cátedra y la obsesión de uno de mis compañeros, Marcelo Sancinetti, fue fundamental para mi formación. Empezó a escribir un libro de casos y me obligó a pasar horas discutiendo con él los detalles de la dogmática penal. La forma correcta de analizar el conocimiento requerido para cometer un crimen era una cuestión fundamental para nosotros, y discutíamos acaloradamente sobre este asunto en los viajes en tren o mientras paseábamos por un parque.

El método de utilizar casos —también por influencia de Jiménez de Asúa— me permitía contrastar las normas con los hechos, algo que no se enseñaba en la facultad. Mis profesores ponían el acento en los principios y en los textos legales; su implementación no era discutida.

En un curso sobre derecho de procedimiento penal, uno de mis compañeros de clase planteó al profesor: «Los principios constitucionales que usted explica son muy interesantes, pero ¿cuál es su relevancia? En la esquina de mi casa hay un destacamento policial y cada noche escucho desde mi dormitorio los gritos de las personas que son torturadas».

El profesor era el juez Julio Maier, la mayor autoridad en derecho procesal penal de América Latina. Había estudiado en el Max Planck Institute, en Alemania, y nos enseñaba cómo los principios procesales protegían los derechos del acusado. Maier consideraba que el derecho era una disciplina normativa que se ocupaba del análisis histórico, lingüístico o teleológico de las normas legales. Para él, lo que ocurriera en las comisarías era una cuestión fáctica; eventualmente debería plantearse ante los jueces del caso, pero era irrelevante en nuestras clases.

«Lamento lo que pasa en la esquina de su casa, pero eso es lo que no tiene relevancia en nuestro curso. El derecho procesal penal es una ciencia», le respondió a mi compañero. Ese desprecio por las circunstancias fácticas solo expresaba el apego de Julio Maier a un análisis puramente normativo de la ley en el recinto académico. En cambio, como juez, para él los hechos eran centrales.

En 1975, bajo el Gobierno democrático presidido por María Estela Martínez de Perón, una persona sospechosa de tener conexiones con la guerrilla estaba detenida sin intervención de un juez e interpuso un *habeas corpus*. El recurso llegó al juzgado de Julio Maier y este requirió un informe al Poder Ejecutivo, que, por la vigencia del «estado de sitio», tenía facultades para hacer detenciones mediante un decreto presidencial. Lo llamaron para avisarle de

que por un error burocrático no se había emitido el decreto correspondiente, pero que lo iban a emitir en un breve plazo. Maier les respondió que, en esas circunstancias, no tenía opción e iba a ordenar la libertad del detenido.

El funcionario gubernamental insistió. Le respondió que no se preocupara, que iban a emitir el decreto con una fecha anterior a la detención para de ese modo subsanar el inconveniente. Maier le advirtió de que eso constituiría un nuevo delito y dio por terminada la conversación. Inmediatamente, ordenó la liberación de la persona detenida. Al día siguiente le pusieron una bomba que destruyó la parte delantera de su casa. Le ayudé a construir una puerta nueva. Ensamblamos juntos las diferentes piezas.

El caso de la bomba contra Julio Maier demuestra que la formación limitada de los juristas, focalizada en los aspectos normativos, no proporciona visiones comprensivas de los fenómenos sociales, pero impulsa el compromiso con la ley.

LA VIOLENCIA DE LOS AÑOS SETENTA

Mis años de estudios universitarios coincidieron con la aparición de las guerrillas en Argentina. Los últimos años del régimen militar iniciado por el general Onganía en 1966 fueron sangrientos. Desde 1968 se organizaron grupos guerrilleros, muchos de ellos entrenados en Cuba, que en Argentina se combinaron con los jóvenes del peronismo que reclamaban el regreso de Perón desde su exilio.

Desde marzo de 1971 el general Alejandro Agustín Lanusse ocupó la presidencia del país. Su régimen no impuso la censura absoluta de la prensa, ni la política sistemática de ejecución sin juicio previo y desaparición que se implementaría a partir de 1976. Lanusse creó un tribunal especial destinado a juzgar a los guerrilleros y a establecer responsabilidades individuales, que inició casi nueve mil

investigaciones y dictó sentencias condenatorias en casi trescientos casos⁷. Ese tribunal especial cargaba con un pecado original: juzgaba a quienes usaban la fuerza para hacerse con el poder, pero eran jueces de un Gobierno que había llegado al poder por la fuerza.

El primer acto del Gobierno democráticamente elegido fue amnistiar a todos los procesados por actos terroristas. Además, se le encomendó a dos funcionarios judiciales, Guillermo Díaz Les-trem y Roberto Bergalli, investigar administrativamente el funcionamiento de ese tribunal especial al que se le cuestionaba no haber investigado suficientemente las torturas y otros crímenes cometidos por las fuerzas policiales y militares.

Perón volvió a Argentina de su exilio en España y fue elegido presidente en septiembre de 1973. Las guerrillas, que se presentaban ante la sociedad como luchadoras por la libertad y la justicia, no respetaron el nuevo sistema democrático y continuaron sus acciones. En abril de 1974, el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) asesinó a Jorge Quiroga, uno de los jueces del tribunal especial que el régimen de Lanusse había creado para juzgar a los grupos guerrilleros.

Perón murió en julio de 1974 y su esposa, María Estela Martínez, *Isabelita* —que era la vicepresidenta—, asumió la presidencia. Solo dos meses después, en septiembre de 1974, Mario Firmenich, el líder de Montoneros, la principal fuerza guerrillera, llamó a una guerra armada contra un Gobierno democrático que creía dominado por José López Rega. Este oscuro personaje, muy cercano a Isabel, había sido asistente personal de Perón en Madrid, adquirió poder político y se convirtió en su ministro de Bienestar Social.

El Gobierno democrático no había desarrollado una estrategia para enfrentar la violencia guerrillera y permitió que López Rega creara una organización parapolicial conocida como la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), integrada por policías y matones sindicales, que utilizaba las oficinas del Ministerio de Bienestar Social para planear secuestros y asesinatos.

En septiembre de 1975 López Rega ya había dejado su cargo, pero el Gobierno seguía sin tener una estrategia que controlara la violencia y decidió delegar la responsabilidad sobre la seguridad interior en las fuerzas armadas, a fin de «aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país»⁸.

La decisión de utilizar al Ejército en operaciones internas contra ciudadanos argentinos no fue cuestionada por la oposición. Los partidos políticos condenaban la violencia de la guerrilla y de la Triple A, pero no tenían planes para hacerles frente. El Ejército sí los tenía, aunque sus detalles eran secretos.

El 24 de marzo de 1976, con el apoyo de la élite y la indiferencia ciudadana, los comandantes en jefe de las fuerzas armadas derrocaron a la presidenta, asumieron todo el poder, disolvieron el Congreso y reemplazaron a la Corte Suprema.

Prometieron «orden y respeto por los principios morales». Pero, lo sabríamos años más tarde, implementaron una operación militar encubierta que secuestró, torturó y ejecutó a miles de ciudadanos argentinos.

MI VIDA BAJO LA DICTADURA

No participé en ninguna actividad pública durante esta época; no tenía tiempo. Para evitar la frustración económica de mi padre, desde los dieciocho años, mientras estudiaba, había organizado un negocio de producción y venta de muebles de estilo colonial inglés.

Me licencié en derecho, participaba en proyectos académicos, vivía de mi negocio, me compré un apartamento y me casé a los veintidós años, asistí impotente al golpe de Estado de 1976, nacieron mis dos primeros hijos, Francisco y Agustina, y me divorcié a los veintiocho. No sufrí personalmente ningún ataque del régimen.

Durante la dictadura yo seguí conectado con los profesores de derecho penal. Enrique Bacigalupo se había exiliado, pero volvía a

dar clases en la facultad con Enrique Paixao, asistí a seminarios de Carlos Nino y Jaime Malamud, discípulos de Jiménez de Asúa, y de un muy joven Ricardo Gil Lavedra, que luego se convirtió en juez del tribunal que juzgó a las Juntas militares.

Paixao era el secretario de la Procuración General y me ofreció en 1980 trabajar allí. Mi tarea consistía en preparar proyectos de dictámenes que el procurador general discutía ante la Corte Suprema. Como nuestra Constitución está inspirada en la de Estados Unidos, debía estudiar la jurisprudencia de la Corte Suprema de ese país que era citada por nuestros jueces. Me gustaban esas sentencias que resaltaban los hechos de una forma que no se acostumbraba en Argentina.

El análisis lógico de la ley también me atraía. Mis profesores Carlos Alchourron y Eugenio Bulygin habían logrado reconocimiento mundial con un libro publicado en Oxford con el título *Normative systems*, y discutían las ideas del positivismo jurídico con Hans Kelsen, un profesor austríaco con gran influencia.

En 1980, después del divorcio, empecé a estudiar teatro e historia de la música y me enamoré de Elvira. Me conecté con otras partes mías. Fueron tres años de búsqueda personal alejado de la vida pública.

LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

En 1982 muy pocos cuestionaban lo que había hecho la Junta militar. El análisis binario de considerar todo problema como un conflicto con un enemigo llevó a la Junta a la guerra de las Malvinas. La derrota militar en las islas precipitó el fin de la dictadura.

La convocatoria para elegir un gobierno democrático resquebrajó el control de la prensa y terminó con la censura de la información. Noticias como la aparición de cadáveres enterrados con un balazo en la cabeza empezaron a conmover a la población. La bús-

quedó de la verdad y la justicia sobre los desaparecidos pasó de ser un tema prohibido a convertirse en una demanda central de la sociedad en las elecciones de 1983.

Muchos de mis exprofesores se involucraron en la campaña política de Raúl Alfonsín, líder de la Unión Cívica Radical, que, pese a su nombre, es un partido muy moderado. Alfonsín fue uno de los pocos políticos que desde el principio denunció la dictadura militar por violaciones de los derechos humanos y lideró a la sociedad en la demanda de justicia. Cerraba sus discursos de campaña recitando el Preámbulo de la Constitución Nacional: «Vamos a constituir la unidad nacional, afianzar la justicia», proclamaba Alfonsín, y centenares de miles de personas vibraban con la promesa de hacer cumplir la ley y dejar atrás el pasado violento.

Los líderes militares estaban orgullosos de su victoria contra las organizaciones guerrilleras y no podían aceptar que sus acciones fueran delictivas, pero en septiembre de 1983, pocas semanas antes de las elecciones, dictaron una autoamnistía para impedir que su actuación fuera juzgada.

Alfonsín reaccionó declarando que la autoamnistía había nacido nula, que el Congreso la dejaría sin efecto, y detalló su propuesta de investigar a los jefes militares. El candidato peronista, Ítalo Luder, dijo lo opuesto: sostuvo que la amnistía militar impedía avanzar con las investigaciones sobre el pasado violento.

La propuesta de Alfonsín era sumamente innovadora e iba en contra de las ideas establecidas por los académicos sobre las transiciones democráticas. En aquel momento, los expertos en ciencia política consideraban que no debía cuestionarse a los gobernantes que se retiraban. La transición española de la década de 1970 que sucedió al régimen de Franco era el modelo que debía seguirse.

Muchos países de nuestra región, incluido Chile —donde Pinochet conservaba férreamente el poder—, mantenían dictaduras militares. Nadie sabía lo que podía pasar.

Inesperadamente, el 30 de octubre de 1983 el 52 % de la población votó a Raúl Alfonsín y el peronismo —que hasta ese momento nunca había perdido unas elecciones cuando pudo presentarse (ya que se le prohibió hacerlo entre 1955 y 1973)— obtuvo el 40 %. Como presidente, Alfonsín implementó sus promesas inmediatamente y sus dos primeros decretos promovieron la investigación penal de las cúpulas guerrilleras y militares. También envió un proyecto de ley al Congreso para declarar nula la autoamnistía —los legisladores de casi todos los partidos la apoyaron— y organizó una comisión de investigaciones, la CONADEP, que reunió en solo siete meses los testimonios de miles de personas.

EL OFRECIMIENTO DE SER FISCAL ADJUNTO EN EL JUICIO A LAS JUNTAS

Eugenio Bulygin fue nombrado decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en diciembre de 1983 y me ofreció ser subdirector del Instituto de Investigaciones de ese centro de estudios, cargo que podía compatibilizar con mi trabajo en la Procuración General de la Nación.

Me gustaba la posibilidad de colaborar en una nueva etapa educativa democrática. Organicé un curso experimental para enseñar el derecho penal y procesal penal de forma conjunta.

En septiembre de 1984, los seis jueces de la Cámara Federal que estaban a cargo de supervisar el Consejo Supremo de las fuerzas armadas decidieron que ese tribunal militar no avanzaba con la investigación y tomaron una decisión fundamental: se avocaron al caso. Así comenzaba el juicio en sede civil a los nueve máximos comandantes de la dictadura militar, tres de los cuales habían ejercido la presidencia.

Por primera vez en mi país, y aprovechando que se utilizaba la ley militar que así lo permitía, los jueces delegaron la investigación en la Fiscalía. En la justicia argentina de aquella época la investiga-

ción penal estaba a cargo de la policía, bajo el control de un juez de instrucción. Pero en este caso Julio Strassera, el fiscal ante la Cámara Federal, desconfiaba de la policía, ya que había estado involucrada en los crímenes que iban a juzgarse. También entendió que no tenía tiempo de pedir que se tomaran centenares de declaraciones formales frente a un juez.

Strassera decidió formar un equipo de investigación propio, pero se encontró con que los funcionarios judiciales no querían involucrarse, ya fuera por afinidad con lo que habían hecho los comandantes o por temor a su futuro. Todos recordaban al juez Quiroga, miembro del tribunal especial creado por Lanusse, que había sido asesinado por la guerrilla. También los dos funcionarios judiciales que habían investigado en 1973 a ese tribunal habían sufrido penosas consecuencias durante la dictadura. Roberto Bergalli estuvo preso y fue torturado. Guillermo Díaz Lestrem fue asesinado.

Por esas u otras razones muchos rechazaron el ofrecimiento de Strassera y yo fui su última opción. Me conocía de la facultad; mi supervisor inmediato en la Procuración General, que era su amigo, le dijo que mi análisis de la jurisprudencia de Estados Unidos me había permitido conocer cómo investigaban los fiscales en ese país. Julio solicitó mi colaboración.

Nos reunimos en su pequeña oficina en la planta baja del viejo edificio de Tribunales. Le hice saber que yo estaba muy honrado con su propuesta y que me parecía fascinante participar en ese proceso, pero que era mi deber advertirle de que nunca había trabajado en un caso penal como fiscal, nunca había investigado un crimen cometido desde el Estado, y menos uno tan complejo como este al que nos enfrentábamos.

Strassera no se inmutó por mi comentario; ya lo había pensado. Me dijo: «Mejor, nadie sabe cómo hacer esto, y si lo hacemos como se hace acá, con procedimientos formales por escrito, no vamos a llegar a ningún lado. Haz una cosa nueva. Vos sabés cómo se hace en Estados Unidos». Julio creía que mi total falta de experiencia

como fiscal podía ser una ventaja y confió plenamente en mí. «Tenemos unos pocos meses para buscar las pruebas necesarias».

Yo estaba fascinado por el ofrecimiento, pero necesitaba evaluar los riesgos. Reflexioné un minuto. Asumí que mientras que hubiera democracia no me iban a matar, y que si había un nuevo golpe de Estado no debía pensarlo dos veces: mi única posibilidad de sobrevivir sería exiliarme. Le di la mano a Julio y quedamos en que al día siguiente empezaba a trabajar con él.

En ese momento comenzó una vida nueva para mí.